

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 97

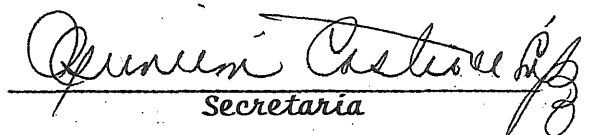
Presentada por: Administración

Serie 1989-90

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 73, SERIE 1989-90, (PARA DISTRIBUIR FONDOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE AYUDA FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS PUBLICAS Y MEJORAS PERMANENTES Y MUNICIPALES CONOCIDAS COMO LEY NUM. 2, PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL Y PARA OTROS FINES).

- Por Cuanto : Se hace necesario enmendar la Ordenanza Núm. 73, Serie 1989-90, en el Primer Por Cuanto, en el Renglón Núm. 1, para que lea de la siguiente manera:
1. Repavimentación de 4,480 mts de las Calle Laurel y Pomarosa de la Urbanización Colinas de Guaynabo. \$30,000.00
 6. Construcción de 167 pies lineales de encintado e instalación de tubería corrugada, Sector Mangotín en el Barrio Camarones \$10,000.00
- Por Cuanto : Debido al paso del Huracán Hugo" se incrementó y agudizó el problema de la filtración del techo de la Plaza del Mercado.
- Por Cuanto : El referido techo será reparado a través de los fondos asignados por FEMA a esos efectos.
- Por Cuanto : Se hace necesario la reprogramación del dinero asignado en el Renglón Núm. 1, ya que el proyecto ca a ser costado por fondos FEMA.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 10 DE ENERO DE 1990.
- Sección 1ra. : Enmendar, como por la presente se enmienda, el Renglón Núm. 1, de la Ordenanza Núm. 73, Serie 1989-90, según lo dispuesto en el Primer Por Cuanto de esta Ordenanza.
- Sección 2da. : Someter a la Administración de Servicios Municipales, la presente enmienda para la debida aprobación de la misma de conformidad con lo establecido en la Legislación vigente.
- Sección 3ra. : Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Hacienda, Administración de Servicios Municipales y demás agencias concernidas.
- Sección 4ta. : Esta ordenanza empezará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alfredo Martínez Resto, Alcalde Interino, el día 16 de enero de 1990.

nientes del Programa de Ayuda Financiera para el Desarrollo de Obras Públicas y Mejoras Permanentes y municipales conocida como Ley Núm. 2, Programa de Desarrollo Municipal y para otros fines).

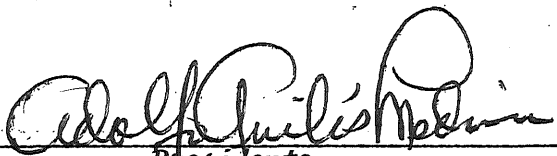
Moción para que se apruebe el Proyecto de Ordenanza Núm. 98, Serie 1989-90, presentada por el Hon. Nelson A. Miranda Hernández, secundada por el Hon. Marcos A. Díaz Laboy. No hubo objeción.

Sometido a votación el Proyecto de Ordenanza Núm. 98, Serie 1989-90, aprobado por unanimidad de los miembros presentes, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lourdes Aponte Rosario, Rafael S. Fuentes Rivera, Juan Fuentes Rodríguez, Lillian Jiménez de Irizarry, Juan E. Viera, Carlos M. Santos Otero, Marcos A. Díaz Laboy, Nelson A. Miranda Hernández, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Delgado Morales, Milagros Pabón, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginès de Soto.

Receso:

Moción de receso para que se den por terminados los trabajos de esta sesión ordinaria; presentada por la Hon. Maggie Ginès de Soto, secundada por la Hon. Milagros Pabón. No habiendo objeción se dieron por terminados los trabajos.

De todo lo cual damos fe y certificamos.



 Presidente



 Secretaria